



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

10**MADRID NÚMERO 1**

El secretario del Juzgado de instrucción número 1 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 398 de 2013 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En nombre de su majestad el Rey, he dictado la siguiente

Sentencia número 43

En Madrid, a 14 de mayo de 2013.—Vistos por don Pedro López Jiménez, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción número 1 de esta capital, los autos de juicio de faltas número 398 de 2013, incoados por hurto, en los que figuran como denunciante los funcionarios de Policía Local con carné 10265.9 y 10314.7, como denunciado don Laurentiu Burticel y como parte perjudicada la cadena de perfumerías “Juteco”; siendo parte en las actuaciones el ministerio fiscal.

Parte dispositiva:

Debo condenar a don Laurentiu Burticel como autor de una falta de hurto a la pena de un mes de multa, que con una cuota diaria de 3 euros arroja la cifra de 90 euros, quedando sujeto a la responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas impagadas, pudiendo hacerse efectiva mediante localización permanente y, previa audiencia del penado, sustituirse por trabajos en beneficio de la comunidad, a razón de una jornada de trabajo por cada día de privación de libertad; y al abono de las costas procesales del juicio si las hubiere, levantándose el depósito de la mercancía sustraída. Una vez firme esta resolución, insértese el original en el libro de sentencias, dejando en los autos testimonio literal.

Contra esta sentencia cabe formular recurso de apelación en los cinco días siguientes a su notificación.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Laurentiu Burticel, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 8 de agosto de 2013.—El secretario (firmado).

(03/27.962/13)

